



Código de  
**Ética y Conducta**

Septiembre 2024



# CONTENIDO

## I Introducción.

## II Objetivo y alcance.

## III Principios que guían nuestra conducta:

- Con los clientes.
- Con los proveedores.
- Con los accionistas.
- Con los colaboradores del Grupo.
- Frente al gobierno y al marco regulatorio.
- Frente a la sociedad y el medio ambiente.
- En la operación del negocio.

## IV Administración e implementación del Código de Ética y Conducta:

- Revisión y actualización del Código de Ética y Conducta.
- Capacitación y refuerzos.
- Sistema de denuncias.
- Consecuencias por incumplimientos.

## MISIÓN



Ofrecer servicios integrales a nuestros clientes con alto nivel de calidad y eficiencia siempre en búsqueda de la excelencia para el logro de los objetivos empresariales.

## VISIÓN



Ser reconocidos como la primera opción de nuestros clientes en servicios de Outsourcing y ofrecerles soluciones que perduren en el tiempo.

## PRINCIPIOS



Honestidad, integridad, compromiso, responsabilidad, consciencia, transparencia y disciplina.

# I INTRODUCCIÓN

El Grupo **BPONE THE BEST PROFESSIONAL OUTSOURCING**, en adelante **BPONE**, se integra por un conjunto de empresas que tienen como objetivo brindar servicios de outsourcing dirigidas y operadas por personas comprometidas con los mejores y más altos estándares de conducta en el desempeño de sus funciones, especialmente en sus relaciones con los clientes, proveedores, accionistas, colaboradores, la sociedad y las autoridades en general.

Lo anterior solamente se logra con una relación con Dios, con el buen ejemplo y conduciendo los negocios con apego al marco normativo aplicable y a reglas y códigos de ética y conducta. Este documento proporciona a los colaboradores de **BPONE**, Directivos y Gerentes, los principios éticos que deben regir su conducta en el desarrollo de sus funciones.

Es por ello que en este Código de Ética y Conducta se establece un marco de referencia y guías de conducta fundamentadas y congruentes con los valores de **BPONE** basados en el compromiso, responsabilidad, profesionalismo, trabajo en equipo y transparencia.

Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores de las empresas del Grupo **BPONE**, conocer y entender los valores y principios que en el presente Código se establecen, así como apearse a las políticas internas. De igual manera, es responsabilidad colectiva participar en los programas de difusión de este Código que se establezcan periódicamente.

Asimismo, es obligación de todos los colaboradores del Grupo **BPONE**, respetar y cumplir sus valores y principios, animar a sus compañeros a observarlo, denunciar o reportar violaciones al mismo, cooperar en procesos de investigación y buscar orientación cuando así lo requieran.

La conducta del personal debe reflejar en todo momento los principios del Grupo **BPONE**, demostrar un liderazgo ético y promover un ambiente de trabajo con honestidad, integridad, compromiso, responsabilidad, consciencia, transparencia y disciplina.



# OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

## Objetivo

El objetivo de este Código de Ética y Conducta es proporcionar a los colaboradores de las empresas del Grupo **BPONE**, los principios que guíen su conducta y que deben seguir en el desempeño de sus labores, especialmente con los clientes, proveedores, accionistas, entidades gubernamentales, frente a la sociedad, el medio ambiente y con ellos mismos, así como en la operación del negocio, para:

- Evitar acciones inapropiadas o contrarias a la consecución de los objetivos y negocio del Grupo **BPONE**; y,
- Evitar acciones de cualquier índole que afecten la sana convivencia entre los colaboradores del Grupo **BPONE**.

Los colaboradores de estas empresas deben actuar siempre de forma ética en sus diversos espacios, profesionales y personales, teniendo como objetivo común mantener la buena reputación y confianza, generando con ello ventajas competitivas y sostenibles para el Grupo **BPONE**.

## Alcance del Código de Ética y Conducta

El presente Código de Ética y Conducta debe ser observado por los accionistas, socios, directores, gerentes, supervisores, especialistas, analistas, asistentes, técnicos, personal administrativo y, en general, toda aquella persona que labore directa o indirectamente en **BPONE** que en conjunto son considerados como "colaboradores y profesionales de **BPONE**" para efectos de este Código. Asimismo, debe ser observado en lo aplicable por los Socios y Directivos de las empresas del Grupo **BPONE**.

De igual manera, el contenido de este Código debe darse a conocer por los medios idóneos, a proveedores y clientes, para su observancia en sus relaciones con **BPONE**.



# PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA

## Con los clientes

Para **BPONE** los clientes son primordiales y por ello se les apoya en su crecimiento y desarrollo.

**BPONE** ofrece a sus clientes un trato profesional, justo y honesto, proporcionando servicios profesionales de la mejor calidad bajo estándares internacionales y cumplimiento de la legislación, por lo que se fomenta una cultura organizacional orientada al servicio y a mantener un alto nivel de satisfacción de sus clientes mediante su modelo de gestión de calidad.

Consecuentemente, trabajamos con el compromiso de ofrecer a sus clientes locales e internacionales, servicios de excelencia, con eficiencia, seguridad y transparencia con apego al marco regulatorio.

Nuestro compromiso se fundamenta en la innovación y en la mejora continua de nuestros servicios, productos y reglas, al estar atentos a las tendencias del mercado y a las mejoras tecnológicas, para mantener nuestra competitividad ante un entorno que cambia con gran dinamismo.

Actuamos en forma proactiva a modo de superar las expectativas de nuestros clientes, ofreciendo siempre servicios innovadores que se ajusten a las necesidades de nuestros clientes con actitud proactiva.

Nos esforzamos en aplicar los valores y principios establecidos en este Código de Ética y Conducta, cumplir con el marco regulatorio, con las políticas internas y reglamentos establecidos por **BPONE** y apegarnos a los sanos usos y prácticas, recomendando también a los clientes, desarrollar sus actividades bajo la misma pauta.

## Con los proveedores

Tenemos el compromiso de exigir y ofrecer a nuestros proveedores un trato honesto, justo y equitativo en las negociaciones para la adquisición de bienes y servicios, buscando el mejor interés para el Grupo **BPONE** dentro de este marco y una relación de beneficios recíprocos.

Fomentamos una competencia justa y utilizamos procesos de selección equitativos y transparentes, sustentados en criterios de precio, calidad, rentabilidad y servicio, dando cumplimiento a las políticas internas.

Pretendemos obtener de nuestros proveedores únicamente los beneficios correspondientes a la negociación de que se trate, sin prácticas indebidas ni ventajas personales por la asignación de bienes o servicios.

En atención a nuestro compromiso de exigir y ofrecer un trato honesto y justo, respetamos los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros a las políticas internas.

En **BPONE** promovemos la práctica de los valores y principios contenidos en este Código de Ética y Conducta, por lo que pedimos a nuestros proveedores el apego y cumplimiento a los mismos.

## Con los accionistas

Una de las principales obligaciones frente a nuestros accionistas, es tomar decisiones de negocio sólidas y bien fundamentadas, que se encuentren dentro de los mejores intereses del Grupo y que no se vean influenciadas por intereses personales, buscando siempre proteger e incrementar el valor de su inversión.

En atención a lo anterior, tenemos como propósito materializar las expectativas de rentabilidad de nuestros accionistas de manera sostenida, a través del incremento y diversificación de los ingresos, así como una adecuada administración de los recursos, entre otras medidas.

De igual manera, procuramos asegurar la permanencia del negocio, buscando oportunidades que permiten maximizar el potencial de este en el mediano y largo plazo.

Tenemos el compromiso de proporcionar a los accionistas, de manera oportuna y de conformidad con el marco regulatorio, toda la información necesaria sobre el negocio de **BPONE**, para que puedan tomar decisiones con bases confiables y seguras.



## Con los colaboradores del Grupo

Los principios que deben ser observados por nuestros colaboradores se basan en los siguientes:

- Reconocer y respetar la dignidad e individualidad de las personas.
- Conducirse de manera respetuosa con todos los colaboradores que forman parte de **BPONE**.
- No permitir ni tolerar el acoso sexual, el cual debe ser inmediatamente denunciado ante el área de Recursos Humanos.
- Actuar con justicia y equidad, protegiendo el bien común de los demás compañeros y salvaguardando los intereses de **BPONE**.
- Estar comprometidos con los objetivos de las empresas del Grupo y actuar de manera diligente y responsable, aportando su talento, conocimiento y experiencia, siempre realizando su mejor esfuerzo en el desarrollo de sus funciones y actividades.
- Cuidar de forma diligente la información a la que los colaboradores tienen acceso con motivo de sus funciones, observando en todo momento la normatividad externa e interna, incluyendo las disposiciones y/o lineamientos de comunicación y confidencialidad que para tal efecto emita el Grupo **BPONE**.

## Mandamientos bíblicos que rigen los principios de BPONE:

- No tendrás dioses ajenos delante de mí.
- No harás para ti escultura, ni imagen alguna de cosa que está arriba en los cielos, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas ni las servirás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y que hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos.
- No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque Jehová no dará por inocente al que tome su nombre en vano.
- Guardarás el día de reposo para santificarlo, como Jehová tu Dios te ha mandado. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; más el séptimo día es reposo a Jehová tu Dios; ninguna obra harás tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu buey, ni tu asno, ni ningún animal tuyo, ni el extranjero que está dentro de tus puertas, para que descanse tu siervo y tu sierva como tú. Acuérdate que fuiste siervo en tierra de Egipto, y que Jehová tu Dios te sacó de allá con mano fuerte y brazo extendido; por lo cual Jehová tu Dios te ha mandado que guardes el día de reposo.
- Honra a tu padre y a tu madre, como Jehová tu Dios te ha mandado, para que sean prolongados tus días, y para que te vaya bien sobre la tierra que Jehová tu Dios te da.
- No matarás.
- No cometerás adulterio.
- No hurtarás.
- No dirás falso testimonio contra tu prójimo.
- No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni desearás la casa de tu prójimo, ni su tierra, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo.

Deuteronomio 5:7-21

## Principios observados por BPONE

- **BPONE** reconoce que sus activos más importantes son sus colaboradores, razón por la cual respeta y valora la diversidad de sus colaboradores y está comprometido a generar un ambiente sano, respetuoso y seguro en el que se pueden desarrollar, tanto personal como profesionalmente. En este sentido, otorgamos compensaciones económicas de acuerdo con el desempeño y los méritos, incentivando la capacitación y reconocimiento del personal.
- **BPONE** respeta la privacidad de sus colaboradores, distinguiendo la parte personal de la laboral, en el entendido que los lugares e instrumentos de trabajo proporcionados por las empresas del Grupo son propiedad de **BPONE**, así como también los trabajos e información producto de las funciones de sus colaboradores.
- **BPONE** entiende la importancia de la información y el valor de comunicarla y protegerla, pues solamente de esa manera sus colaboradores se involucrarán en los proyectos y objetivos del Grupo. Es por ello, que **BPONE** fomenta la comunicación, respetando la participación y contribución que cada uno de sus colaboradores realiza.
- En el ámbito de la privacidad y la importancia de la información, en **BPONE** cuidamos particularmente la relativa a los sueldos y demás prestaciones económicas de nuestros colaboradores, limitándose éstos a tratar dicha información exclusivamente con sus superiores jerárquicos y con el personal adecuado del área de Recursos Humanos para los trámites pertinentes.

## Frente al gobierno y al marco regulatorio

- Promovemos siempre una relación respetuosa y honesta hacia el gobierno y marco regulatorio, procurando un ambiente de confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos y compromisos.
- Realizamos nuestras actividades en un entorno de especialización y competencia que se encuentra altamente regulado, por lo que nos encontramos comprometidos a conocer y a promover el apego y cumplimiento cabal de todo el marco regulatorio aplicable, incluyendo a las políticas internas.
- Bajo este contexto, la regulación relativa a la competencia económica es de especial relevancia y atención en el actuar de **BPONE** y en el de sus colaboradores, así como en el funcionamiento de las distintas áreas de negocio de **BPONE**, directivos y demás miembros que los integran.
- Como consecuencia de lo anterior, debemos atender de forma oportuna todos los requerimientos y observaciones que nos realizan las autoridades correspondientes, buscando colaborar con eficacia y de manera proactiva.
- También colaboramos en la elaboración y perfeccionamiento del marco regulatorio que nos compete, de acuerdo con los planes y objetivos de **BPONE**.
- Los colaboradores de **BPONE** no debemos cometer por ningún motivo actos ilegales o indebidos. Si alguna persona tuviera dudas sobre el carácter legal de alguna práctica, o sobre la aplicación de la ley, reglamento o disposición dentro del marco regulatorio que nos gobierna, debe dirigirse al área de Recursos Humanos para su orientación.



En **BPONE** nos encontramos comprometidos a coadyuvar con las autoridades competentes proporcionando la información que nos sea requerida, con la finalidad de investigar, detectar, prevenir y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

## Frente a la sociedad y el medio ambiente

Para **BPONE** es primordial contribuir y participar en proyectos que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman las comunidades principales en donde **BPONE** desarrolla su negocio, así como también que pretendan generar conciencia sobre el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.

Como parte de esta responsabilidad social, en **BPONE** buscamos participar, directa o indirectamente, en proyectos que promueven la cultura y educación, así como también de ayuda para comunidades que lo llegan a necesitar, en casos especiales.



Jesús le dijo: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente.  
Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante:  
Amarás a tu prójimo como a ti mismo.  
**Mateo 22:37-39**

**BPONE**, consciente del compromiso con el medio ambiente, busca contribuir y participar en su cuidado, preservación y mejoramiento, con el apoyo a proyectos que fomenten su conservación o mejoramiento, a través de iniciativas que promuevan la sustentabilidad y la inversión responsable. De igual manera, este compromiso se refleja con el mejor aprovechamiento de los insumos internos como energía eléctrica, agua, papelería, etc.

La participación y compromiso institucional en materia de responsabilidad social y medio ambiente también puede significar la presencia, asesoría, patrocinios u otra clase de apoyos vinculados con los servicios que presta **BPONE**.

En **BPONE** fomentamos la contratación de colaboradores que cuenten con las competencias necesarias, y de proveedores que cumplan con las condiciones requeridas en precio y calidad, en beneficio de nuestras actividades. De igual manera, mantenemos la prohibición de contratar a personas menores de edad para la realización de cualquier tipo de trabajo, remunerado o no, para las empresas del Grupo **BPONE**.

## En la operación del negocio

Realizamos todas nuestras actividades conduciéndonos de tal manera que la reputación institucional nunca pueda ser cuestionada, ya sea que los detalles de las actividades comerciales y de negocio llegaran a ser objeto de discusión pública, o no.

## Rentabilidad, austeridad y procesos

En **BPONE** estamos comprometidos a ser empresas rentables. Uno de los medios para alcanzar dicha rentabilidad es a través de una adecuada administración de los recursos y bajo un contexto de austeridad en los procesos de nuestros negocios.

En este sentido, ejecutamos nuestros proyectos mediante procesos clave con estándares de clase mundial apoyados en sistemas confiables y aprovechando las sinergias del Grupo, además de impulsar compromisos de mejora continua en todos los demás procesos, tanto internos, como los contratados con terceros.

- El principio de la sabiduría es el temor de Jehová; Los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza.  
**Proverbios 1:7**
- Tema a Jehová toda la tierra; temen delante de él todos los habitantes del mundo. Porque él dijo, y fue hecho; Él mandó, y existió.  
**Salmos 33:8-9**
- Bienaventurados los de limpio corazón, pues ellos verán a Dios.  
**Mateo 5:8**
- Absteneos de toda forma de mal.  
**tesalonicenses 5:22**

Estamos comprometidos a ser organizados y cuidadosos, así como realizar únicamente los gastos necesarios y no incurrir en prácticas onerosas. De igual manera, buscamos maximizar los recursos y promover, en todo momento el ahorro económico en las operaciones de **BPONE** y las actividades que realizamos, respetando los principios establecidos en este Código.

### **Uso, protección y preservación de los bienes y recursos de BPONE**

Entendemos que es nuestra responsabilidad proteger y preservar los bienes y recursos del Grupo haciendo uso eficiente de los mismos, evitando desperdicios, manteniéndolos en buen estado de funcionamiento y procurando prolongar su vida útil, ya que de esa manera contribuimos al mejor logro de la misión y los objetivos de negocio de **BPONE**.

Estamos comprometidos a mantener un ambiente óptimo de orden y limpieza en las instalaciones que utilizamos, para fomentar el adecuado desarrollo de nuestras actividades.

Entendemos por bienes todos aquellos activos tangibles e intangibles de propiedad de las empresas del Grupo **BPONE**, tales como edificios, instalaciones, vehículos, mobiliario, servidores, equipos de cómputo y de comunicaciones, sistemas, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, información, índices, metodologías, diseños, procesos, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, la propiedad intelectual, entre otros.

Reconocemos que los inventos, mejoras, innovaciones, archivos electrónicos, bases de datos, programas y sistemas creados o generados por los colaboradores, en relación directa con su trabajo y responsabilidades, son propiedad de **BPONE**, reconociendo los derechos morales y de propiedad intelectual correspondientes.

Estamos conscientes de que los bienes del Grupo, así como los servicios de los que dispone, deben ser usados únicamente para el desarrollo del negocio y beneficio de **BPONE**. Por lo tanto, de ninguna manera pueden ser utilizados con propósitos diferentes o para beneficio personal.

### **Seguridad y salud**

En **BPONE** promovemos un ambiente seguro de trabajo estableciendo acciones y compromisos en la prevención de accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales y en general riesgos laborales que puedan afectar a nuestros colaboradores.

En atención a lo anterior, respetamos las normas de seguridad establecidas en **BPONE** y tomamos las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la seguridad física, mental, y emocional de los colaboradores previstas en el Manual de Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional de **BPONE** y plan integral de prevención de riesgos laborales.

De igual manera, en **BPONE** apoyamos y fomentamos programas que contribuyen a la protección de la salud de sus colaboradores.

De lo mencionado precedentemente, estamos obligados a denunciar cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes de **BPONE**, así como la seguridad y salud de sus colaboradores, ante el área de Recursos Humanos.

### **Salud física, mental, emocional y prevención de riesgos psicosociales**

**BPONE** promueve un ambiente de trabajo seguro, tranquilo, sin discriminación, con trato igualitario, y con equidad de oportunidades para los colaboradores.

**BPONE** realiza evaluaciones periódicas de los riesgos laborales y del desempeño para monitorear el desarrollo de los colaboradores, así como su salud y seguridad y establecer las acciones de prevención y mejoras que sean aplicables.

### **Controles y registros financieros**

Buscamos mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza en las empresas del Grupo **BPONE**, de modo que asumimos la responsabilidad de preparar y presentar la información financiera de manera oportuna, fidedigna y suficiente.

En consecuencia, está prohibido distorsionar los registros contables, o bien falsear las operaciones y nos encontramos obligados a garantizar que los registros financieros se ajusten a las disposiciones legales aplicables y a los principios de contabilidad adoptados por **BPONE**, procurando que dichos registros reflejen la realidad y que los controles sean efectivos.

Estamos obligados a denunciar o reportar cualquier irregularidad o sospecha de fraude relativas a los controles y registros financieros, ante el área de Recursos Humanos.

### **Manejo de la información e información privilegiada**

Consideramos que la obtención y buen uso de la información es primordial, por lo que su administración y manejo debe ser responsable, segura y apegada al marco regulatorio.

Estamos obligados a hacer buen uso de la información que recibimos, ya sea de las empresas del propio Grupo, sus clientes, sus representantes, los colaboradores, así como de terceros, por lo que debemos tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas al tratamiento y la protección de datos personales, así como a la seguridad de la información contenidas en la regulación aplicable, políticas, manuales, reglamentos, entre otros.

Estas medidas incluyen, entre otras, la prohibición del uso de los teléfonos celulares en las áreas de servicios transaccionales (mesas de operación) y de vigilancia de mercados, en los horarios de operación.

Cuidamos, controlamos y protegemos los datos personales, la información confidencial y la información privilegiada a la que tenemos acceso, razón por la cual evitamos su divulgación indebida, y solamente permitimos el acceso a la misma a colaboradores o terceros, que, por cuestiones de negocio, deban conocerla y estén autorizados para ello, cumpliendo siempre con lo dispuesto por las disposiciones aplicables.



Comprendemos que el uso indebido de los datos personales y de la información confidencial y privilegiada no solamente puede traer sanciones económicas por faltar a lo dispuesto por este Código, Políticas, Reglamentos, Manuales, entre otros, sino también sanciones legales graves.

Estamos conscientes de la obligación que tenemos de cuidar y controlar la información privilegiada y confidencial de las empresas que conforman al Grupo **BPONE**, así como los datos personales de sus colaboradores, obligación que prevalece aún después de terminar nuestra relación laboral con cualquiera de ellas. Es por ello que ratificamos esta obligación en los documentos internos que firmamos al término de dicha relación.

Es de especial relevancia en materia de seguridad, el cuidado y manejo estrictamente restringido de las claves de acceso a equipos de cómputo y sistemas informáticos de **BPONE** que nos son asignadas, o que los colaboradores determinamos y actualizamos de tiempo en tiempo, por lo que de ninguna manera debemos proporcionar o compartir esas claves de acceso con ninguna persona y en ninguna circunstancia, conscientes de que esa práctica indebida tendría graves consecuencias y sanciones.

De igual manera, como parte de la obligación de cuidar y controlar la información de propiedad de **BPONE**, tenemos prohibido enviarla a direcciones de correo electrónico personales (o por cualquier otro medio, incluyendo servicios de mensajería instantánea a través de teléfonos celulares), propias o de otros colaboradores del Grupo **BPONE**, o a familiares, amigos o a cualquier tercero ajeno a las actividades y

responsabilidades propias de los cargos que ocupamos. Esta prohibición también es extensiva a los colaboradores del Grupo **BPONE** respecto al copiado y almacenamiento de dicha información en cualquier tipo de dispositivo físico (computadores portátiles, teléfonos celulares, tabletas, discos compactos, USB, etc.) o virtual ("sharing box"), que no sean propiedad de **BPONE** o permitidos expresamente por éste.

En caso de duda sobre el manejo y uso de datos personales, información confidencial e información privilegiada, los colaboradores de **BPONE** debemos dirigirnos al área de Recursos Humanos para la orientación necesaria.

### Operaciones con valores

Está prohibido utilizar información confidencial o privilegiada de cualquier empresa del Grupo **BPONE**, de sus clientes o de terceros, para obtener, directa o indirectamente, un lucro o beneficio propio.

En especial, no debemos utilizar información confidencial o privilegiada de los clientes de **BPONE** para realizar, directa o indirectamente, operaciones en el mercado de valores o en el mercado de productos derivados, para obtener beneficios directos o indirectos.

## Corrupción y sobornos

En **BPONE** está prohibido terminantemente hacer o permitir, directa o indirectamente, pagos indebidos o sobornar a cualquier tercero o autoridad en un esfuerzo por influenciar cualquier decisión que pudiera ayudar a las empresas del Grupo en obtener o retener algún negocio o ventaja indebida.

De igual manera, está prohibido participar en actividades que puedan entenderse como soborno, extorsión o corrupción.

Los colaboradores de **BPONE**, antes de dar o recibir algún regalo, atenciones o cualquier cosa de valor a alguna autoridad, cliente o cualquier proveedor, deben atender a los lineamientos relacionados a los regalos previstos en este Código, así como a la Política contra la Corrupción y el Lavado de Dinero, ya que estos actos podrían llegar a significar sobornos o actos de corrupción.

Si algún colaborador de **BPONE** está siendo objeto, o tiene conocimiento, de algún acto de soborno, extorsión o corrupción respecto a sus funciones y actividades laborales, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo o denunciarlo de inmediato al área de Recursos Humanos.

Los proveedores y clientes que llegaren a considerar que algún colaborador de **BPONE** está participando o actuando corruptamente, deberán informar inmediatamente al correo electrónico [kcardenas@bp-one.com](mailto:kcardenas@bp-one.com).

## Conflictos de interés

Los colaboradores de **BPONE** deben actuar de manera honesta y ética, tomando decisiones que busquen el mejor interés del Grupo y que no estén influenciadas por intereses personales.

Por ello, tienen la obligación de evitar que se presenten conflictos entre los intereses de los colaboradores y los intereses del propio Grupo.

Atendiendo a que las situaciones que involucran un eventual conflicto de interés y a la intención de encontrar una solución previa en caso de ser necesaria, tienen la obligación de informar al área de Recursos Humanos, cualquier situación que signifique o pudiera significar un conflicto de interés.

Para **BPONE** existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando intervienen o parecen intervenir los intereses personales, financieros o de cualquiera otra índole de los colaboradores, con los intereses del propio Grupo.

Toda la Escritura es inspirada por Dios, y útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra.

**2 Timoteo 3:16-17**



Los colaboradores de **BPONE** no deben tener intereses en negocios que sean, o tengan la intención de ser, proveedores o clientes de las empresas del Grupo, salvo que lo hagan del conocimiento previo y por escrito del área de Recursos Humanos, y cuenten, en su caso, con su aprobación previa por escrito.

Asimismo, es obligación de los colaboradores informar al área de Recursos Humanos si, en forma simultánea a la realización de sus funciones dentro del Grupo, llevan a cabo otra actividad por la que perciban ingresos o contraprestación alguna, incluyendo actividades empresariales, profesionales, arrendamiento, participación en órganos corporativos, docencia, investigación, entre otros.

Los colaboradores de **BPONE** tienen la obligación de informar a la mayor brevedad al área de Recursos Humanos, si en alguna de las empresas que conforman al Grupo, labora o se encuentra realizando las gestiones necesarias para laborar algún familiar suyo, hasta el cuarto grado, por consanguineidad o afinidad (en adelante “familiar”, para efectos de este Código), y/o una persona con quien se tenga una relación sentimental (concubinato, noviazgo, pareja, etc.) y/o una persona con quien se tenga vínculo cercano que pudiera implicar la existencia de un conflicto de interés, en el entendido de que en **BPONE** no se permite que laboren familiares de los colaboradores ni personas con las que éstos mantengan vínculos o lazos estrechos que comprometan la imparcialidad o el adecuado y sano desarrollo de las funciones. Lo anterior aun y cuando el parentesco o la relación sentimental del colaborador de que se trate surja con posterioridad a su ingreso al Grupo.

De igual manera, los colaboradores del Grupo tienen la obligación de informar de inmediato al área de Recursos Humanos, si algún familiar suyo, hasta el cuarto grado, por consanguineidad o afinidad, o una persona con quien se mantenga una relación sentimental, es accionista de, o labora con algún proveedor o cliente de las empresas que conforman **BPONE**.

En **BPONE** no está permitido que bajo la línea jerárquica directa de un colaborador trabaje un familiar de éste o una persona con quien mantenga relaciones sentimentales.

En caso de que algún colaborador de **BPONE** debiera realizar algún trabajo de supervisión, vigilancia o auditoría sobre un área donde trabaje un familiar o una persona con quien mantenga una relación sentimental, deberá informarlo inmediatamente al área de Recursos Humanos, para que no se le asigne dicha responsabilidad y se tomen las demás medidas que sean necesarias.

En prevención de cualquier tipo de conflicto de interés, cuando los colaboradores de **BPONE** realicen actividades en el ámbito personal, deben evitar hacer referencia a sus cargos, responsabilidades y asuntos institucionales dentro de las empresas del Grupo **BPONE**, de manera que sus opiniones, recomendaciones o pronunciamientos sean de carácter estrictamente personal. Estas actividades personales se refieren, de manera enunciativa mas no limitativa, a la participación en seminarios, conferencias, exposiciones, cursos, impartición de clases, perfil e interacción en redes sociales, publicación de libros, manuales, guías y artículos y/o columnas en periódicos y revistas, etc.

Bajo este contexto, los colaboradores de **BPONE** también deben abstenerse de organizar y participar internamente en prácticas que generan efectos negativos en las sanas relaciones entre el personal, tales como préstamos de dinero, usura, rifas, apuestas, sorteos, actividades comerciales, etc.

### **Participación en órganos colegiados de otras empresas / asociaciones / instituciones.**

Ocasionalmente, los colaboradores de **BPONE** pueden recibir invitaciones para formar parte de consejos de administración, o comités delegados de éstos, de otras empresas que no son integrantes del Grupo **BPONE**, locales o extranjeras, distintas a aquéllas en las que la persona en cuestión pudiera ser accionista y cuya tenencia accionaria o giro de la empresa no implique un conflicto de interés frente al Grupo **BPONE** y de esa condición naturalmente se derive la invitación. Lo mismo podría ocurrir con relación a invitaciones para formar parte de órganos colegiados de asociaciones, instituciones o cualquier otro tipo de entidades.

La atención adecuada de las responsabilidades inherentes a los cargos de consejeros / miembros, puede demandar de tiempo significativo y, eventualmente, presentar conflictos de interés para los colaboradores del Grupo **BPONE**.

En este sentido, debe evitarse la aceptación de ese tipo de responsabilidades ajenas a las actividades primordiales de los colaboradores de **BPONE**. De manera excepcional, cuando un directivo o empleado, reciba una invitación para formar parte de un consejo de administración, o comité delegado, de una empresa que no sea integrante de este Grupo, o de asociaciones, instituciones o cualquier otro tipo de entidades, antes de su aceptación deberá presentar la solicitud de aprobación al área de Recursos Humanos justificando dicha solicitud.

## Regalos

Por regla general los colaboradores de **BPONE** no deben aceptar regalos, servicios, condiciones ventajosas, descuentos, cortesías, viajes, invitaciones o cualquier otro bien o beneficio, cuyo valor supere el equivalente en moneda nacional a USD 100 (moneda de los Estados Unidos de Norteamérica), que les sean ofrecidos directa o indirectamente por proveedores, actuales o potenciales, o por cualquier colaborador del Grupo **BPONE**, siendo responsabilidad de cada colaborador determinar el valor de los regalos que pretendan recibir o entregar. Estas mismas restricciones aplican para el caso de los regalos o atenciones con los clientes de **BPONE**.

Como excepción a la regla anterior, debidamente justificada con propósitos de negocio legítimos y la autorización previa, particular o genérica, del área de Recursos Humanos, los colaboradores de **BPONE** podrían dar o recibir de manera ocasional regalos con un valor superior a USD100, que para todos los efectos se considerarán de carácter institucional, en especie y nunca en efectivo, siempre y cuando no comprometan o aparenten comprometer la forma en que **BPONE** se desarrolla o desempeña en su negocio, o comprometa o aparente comprometer las decisiones de los colaboradores en la toma de decisiones presentes o futuras. Si por alguna circunstancia se hubiere recibido el regalo sin contar con la autorización mencionada, deberá de regresarse de inmediato a la persona que lo envió y notificar al área de Recursos Humanos.

Los regalos institucionales con valor superior a USD 100 que reciban los colaboradores con la debida autorización, deberán de entregarse inmediatamente al área de Recursos Humanos, con acuse de recibo, para que, de ser el caso, se incorporen al inventario oficial y se resguarden de manera conveniente junto con los demás activos y bienes de propiedad de **BPONE**. Asimismo, se deberá informar a la persona externa que dio el regalo institucional de que se trate, del contenido de este Código en materia de regalos y del tratamiento señalado en este párrafo.

Si los colaboradores de **BPONE** tienen duda sobre el regalo a dar o recibir, deben consultar dicha situación con el área de Recursos Humanos, para que les indique la forma de proceder.

Los colaboradores cuyas actividades impliquen tener una relación directa y permanente con proveedores actuales o potenciales, deberán abstenerse de recibir cualquier regalo de éstos, independientemente del valor del obsequio.

En **BPONE** está terminantemente prohibido condicionar una negociación, operación o servicio a la entrega de algún regalo o similar para beneficio propio o de terceros.



# IV

## ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Los colaboradores de **BPONE** deben firmar una carta compromiso y de adhesión a este Código de Ética y Conducta, que proporciona el área de Recursos Humanos, mediante la cual manifiestan su compromiso y responsabilidad de vivir los valores y principios establecidos en este Código. Asimismo, firmarán las cartas adicionales de adhesión que sean necesarias, cuando se realiza alguna modificación a este ordenamiento.

### Revisión y actualización del Código de Ética y Conducta

Este Código de Ética y Conducta se deberá revisar de manera integral durante el primer trimestre de cada año calendario, por el área de Recursos Humanos, informando a la Dirección General de la empresa sobre el resultado de la revisión, y actualizando el Código en caso de ser necesario.

### Capacitación y refrendos

**BPONE** impartirá a sus colaboradores de nuevo ingreso, charlas para que conozcan los principios y valores contenidos en el presente Código, con la intención de asegurarse del entendimiento pleno de su contenido y alcance, para que puedan atender lo que en él se dispone en el desarrollo de sus actividades dentro del Grupo.

Adicionalmente, todos los colaboradores de **BPONE** deberán tomar los cursos de actualización del Código, en las fechas que el área de Recursos Humanos determine.

## Sistema de denuncias

En **BPONE** los colaboradores están obligados a denunciar, de buena fe, sus preocupaciones, sospechas o indicios sólidos sobre: (i) violaciones al Código de Ética y Conducta, y (ii) cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes del Grupo, así como la seguridad y salud de sus colaboradores.

De igual manera, deben reportar cualquier acto o situación sobre la cual exista duda sobre su carácter ético o legal ante el área de Recursos Humanos. La falta de apego a estas obligaciones de reportar de inmediato conductas indebidas o violaciones al Código de Ética y Conducta, a la normatividad y a las políticas internas, se considera una falta grave.

Las denuncias o reportes se deben presentar al área de Recursos Humanos.

Para los casos que pudieran involucrar a los miembros del Grupo Interno de Ética y Conducta de **BPONE**, o al personal del área de Recursos Humanos, las denuncias o reportes se deberán realizar a través del correo electrónico [kcardenas@bp-one.com](mailto:kcardenas@bp-one.com).

Todas las denuncias o reportes serán investigados de inmediato con el debido cuidado, y de manera confidencial si así se plantea en cada caso. Se espera que los colaboradores de **BPONE**, cooperen con las investigaciones sobre las denuncias cuando así se requiera.

**BPONE** no tolerará ningún tipo de represalia por las denuncias o reportes realizados en torno a la violación del Código de Ética y Conducta. De igual manera, no se tolerará a quien intencionalmente realice falsas denuncias o reportes.

Es imperativo que los colaboradores de Grupo **BPONE** no realicen investigaciones por su cuenta. Las investigaciones pueden implicar situaciones complejas y actuar por cuenta propia, puede comprometer la integridad de la investigación y posiblemente traer consecuencias negativas.

Exhorta asimismo a los jóvenes a que sean prudentes, presentándote tú en todo como ejemplo de buenas obras; en la enseñanza mostrando integridad, seriedad, palabra sana e irreprochable, de modo que el adversario se avergüence, y no tenga nada malo que decir de vosotros.

**2 Tito 2:6-7**

## Consecuencias por incumplimientos

A los colaboradores de **BPONE** que incumplan o violen lo establecido por este Código de Ética y Conducta, se sujetará a un procedimiento disciplinario conducido por el área de Recursos Humanos, en conjunto con el Grupo Interno de Ética y Conducta de **BPONE**, cuando sea aplicable. Para el caso de un procedimiento que involucre a algún Director o Socio, el procedimiento deberá ser informado a Presidencia. De proceder, se propondrá imponer al infractor, por parte de la instancia competente, una sanción que podrá ir desde una amonestación privada hasta la terminación o rescisión del contrato laboral, según lo prevea el propio contrato laboral y/o el Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de cualquier acción legal adicional que pudiera proceder de acuerdo con el marco regulatorio vigente.





**BP**  **ONE**

THE BEST PROFESSIONAL OUTSOURCING

*Be Positive*